

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS
LABORALES
LOTERIA DEL CAUCA
2023**



2023



1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los lineamientos de la función pública, el Programa Anual de Bienestar Social e Incentivos de la Lotería del Cauca, busca favorecer el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores, su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida.

Así las cosas, con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, se presenta el programa de Bienestar laboral e incentivos propuesto para los servidores de la Lotería del Cauca, con vinculación de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y trabajadores oficiales, siendo este entendido ante todo como la búsqueda de la calidad de vida en general, exaltando así la labor del servidor, intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación.

El Programa de Bienestar Social para la Lotería del Cauca tiene como objetivo desarrollar acciones y estrategias de bienestar social desde un enfoque integral del SER, con el fin de favorecer las condiciones psicosociales, laborales y motivacionales de los servidores de la Entidad y para ello, la Oficina Jurídica y de Talento Humano tiene el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar planes de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales, creando una Ruta de la Felicidad tal como está concebida por el Modelo Integrado de Gestión como una ruta de creación de valor para que los funcionarios sean más productivos.

Con base en lo anteriormente expuesto, la Oficina Jurídica y de Talento Humano presenta el programa de Bienestar Social e incentivos laborales 2023, el cual se fundamenta en la normatividad legal vigente, los lineamientos de la alta dirección, el Plan Estratégico Institucional, Plan estratégico de Talento Humano y las expectativas de los Servidores Públicos, contribuyendo así al cumplimiento de la misión de la Lotería del Cauca y fortalecer el clima laboral de la entidad.

2. MARCO NORMATIVO

Ley 24 de 1992: Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Lotería del Cauca y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia.

Decreto 1567 de 1998: Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.



Decreto 1227 de 2005: Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.

Sistema de Gestión de la Calidad y MECI: El numeral 6.2 *Talento Humano* de la norma NTCGP: 1000 y el MECI, dentro del Módulo Control de Planeación y Gestión cuenta con el componente *Talento Humano*.

Decreto 025 de 2014: Modifica la estructura orgánica y establece la organización y funcionamiento de la Lotería del Cauca.

Decreto Ley 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Resolución N° 1126 de 2017: Por medio del cual se modifica el sistema de estímulos dirigido a los servidores públicos de la Lotería del Cauca consagrado en la Resolución 750 del 21 de mayo de 2015.

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Con el objetivo de dar cumplimiento y garantizar la satisfacción de los servidores públicos de la Lotería del Cauca, el presente programa tiene las siguientes etapas de desarrollo: (i) Diagnóstico, (ii) Diseño metodológico, (iii) Ejecución, y (iv) Evaluación.



3.1. Diagnóstico de Necesidades

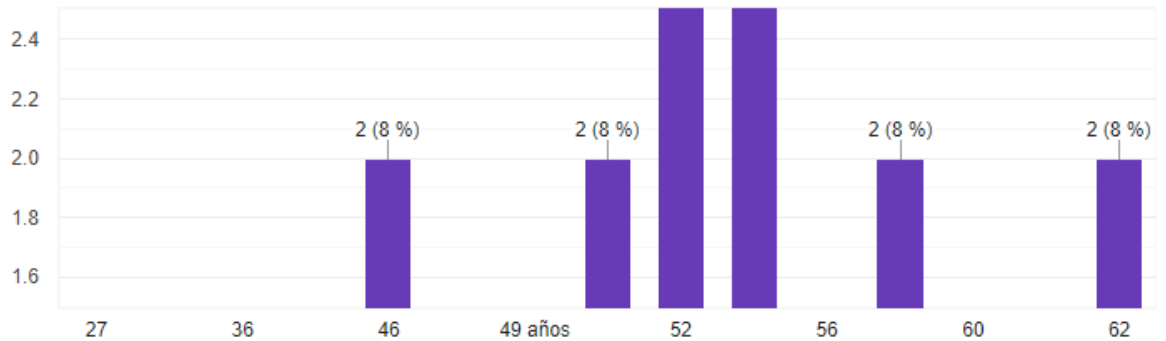
El Programa de Bienestar Social Laboral de la Lotería del Cauca, se elabora a través del estudio de necesidades y expectativas de mejoramiento de calidad de vida y clima laboral, siendo estos los principales insumos para la realización del programa y del Cronograma de Actividades.



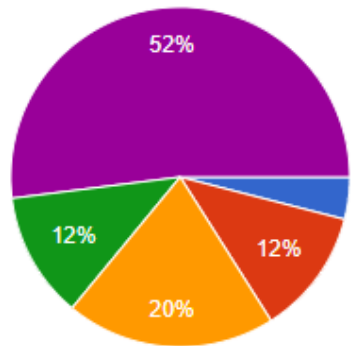
El resultado de la encuesta de necesidades fue la siguientes:



1. Edad



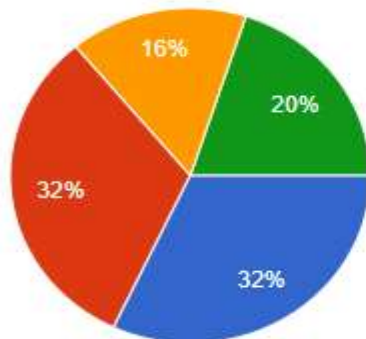
2. ¿Por cual de estos motivos participa o participaría en las actividades de bienestar de la Empresa?



- Utilizar tiempo libre
- Fortalecer las relaciones laborales entre compañeros de trabajo
- Fortalecer clima laboral
- Compartir con la familia
- Relajarse y/o salir de la rutina en la empresa y así disminuir el estrés



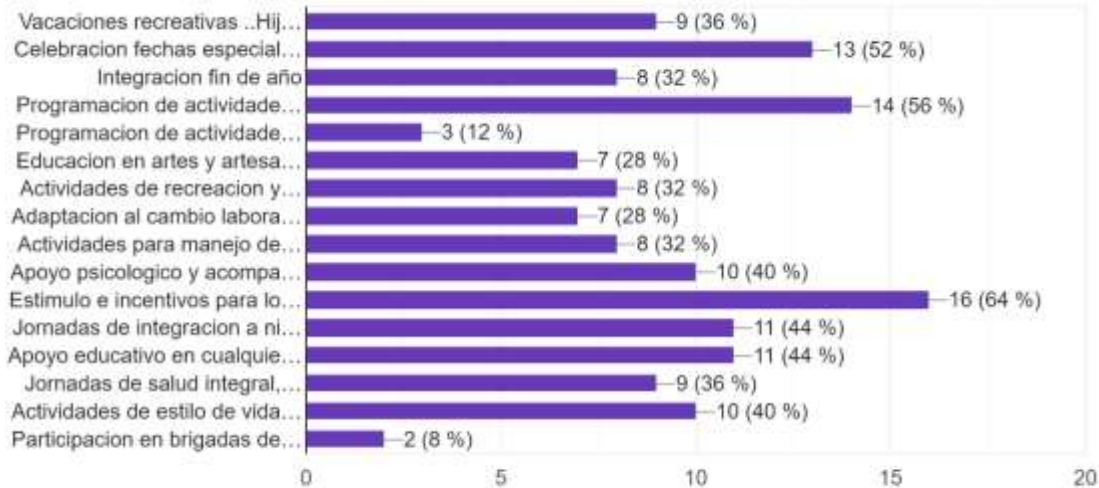
3. ¿Por cual de estos motivos no participa o no participaría en las actividades de bienestar social de la Empresa?



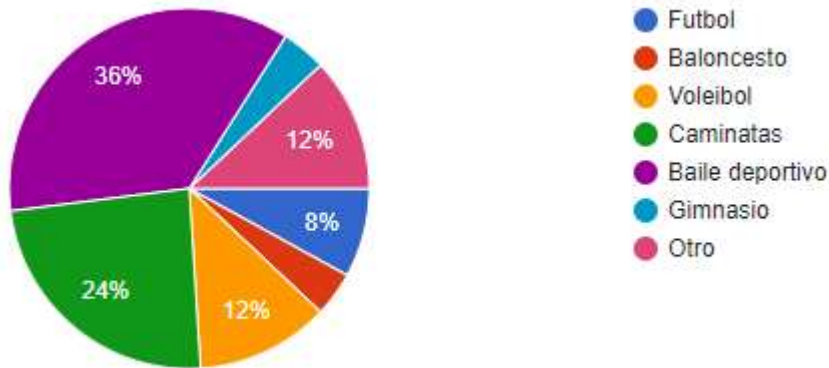
- Las actividades no son de su gusto
- Falta de tiempo
- Carga laboral
- Otro.. Cual?



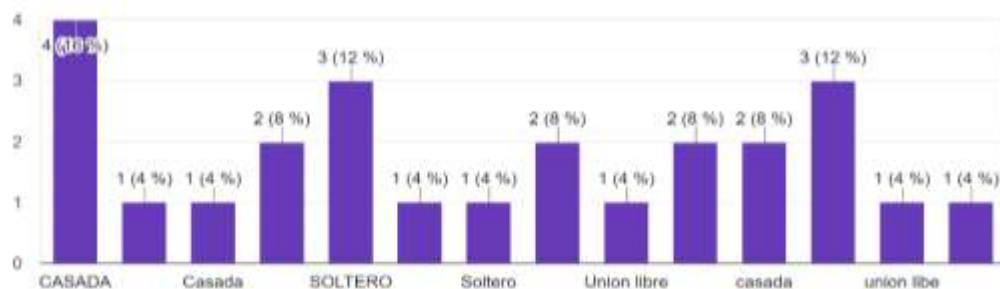
4. ¿Cuáles de los siguientes temas de bienestar social son de su interés?



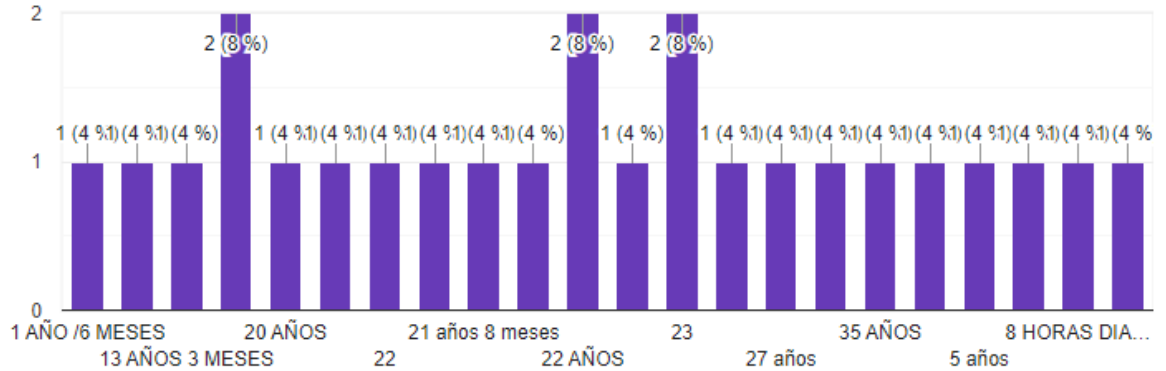
5. ¿Con que deporte se identifica o le gustaría participar?



6. Estado civil



7. Tiempo de permanencia en la Empresa



8. OBSERVACION (Si considera otro tema que se debe incluir en el plan de bienestar social, méncionelo en este espacio, o si tiene alguna observación por favor escríbala) Muchas gracias.

QUE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Horario laboral flexible para compartir más con la familia
El horario laboral flexible es una estrategia para mejorar el bienestar de los empleados y fortalecer la productividad de la entidad.
A mi criterio con los años que llevo como funcionaria de la Lotería del Cauca el clima laboral no se mejora con actividades.....este mejoramiento debe ser diario con el buen trato y ante todo con el componente humano ante la productividad de cada uno se los funcionarios las cuales son muy diferentes, no se puede tratar que paguen justos por pecadores, y que por errores repetitivos de algunos, se nos califique a todos de la misma manera.....repito bienestar laboral no son actividades son ACCIONES!!!!!!
Considero que algunas de los temas planteados de bienestar como actividades con pre-pensionados son de obligación, así como lo de los estímulos.
Respecto a los temas de bienestar es necesario evaluar si las actividades realizadas en el año 2022 fueron de agrado del personal.
- Respecto a fortalecimiento del bienestar puede incluirse piezas informativas para mejorar salud, postura, estrés etc.
- ferias de servicios entre ellos turismo, vivienda entre otros
- Implementar día del servidor público, servidor destacado, trabajo en equipo
- Servidor público con ética
- talleres trabajo en equipo
- implementar torneos de juegos fáciles de realizar en la empresa, como parques, sapo etc.



Horario flexible por seguridad y movilidad.

TENER EN CUENTA UN ESPACIO PARA LOS QUE ENTRENAN DEPORTES RECREATIVOS O DE COMPETENCIA

4. OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los Servidores públicos de la Entidad y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los servidores.

El Programa de Bienestar Social Laboral, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios al ciudadano.

4.1 Objetivos Específicos

1. Apoyar el desarrollo de condiciones en el ambiente laboral que favorezcan la creatividad, la identidad, la participación de los servidores de la Lotería del Cauca
2. Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los servidores públicos y su grupo familiar.
3. Fomentar hábitos de vida saludables, a través de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre.



5. DEBERES Y DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE BIENESTAR 2023

5.1 Deberes de los funcionarios.

1. Participar en la identificación de las necesidades de bienestar que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.
2. Participar activamente en las actividades definidas en el programa de bienestar,

de acuerdo con el diagnóstico de necesidades, respetando las fechas y cronogramas establecidos.

3. Cuidar los recursos públicos que la Entidad tiene para beneficio en las actividades de bienestar, y reportar de manera oportuna los inconvenientes que se presenten al Grupo de Desarrollo Humano de la Oficina Jurídica y de Talento Humano.
4. Participar en las evaluaciones de las actividades que así lo requieran.
5. Reportar la asistencia en las actividades de bienestar y dejar la trazabilidad a través del listado de asistencia, encuesta y registro fotográfico.

5.2 Derechos de los funcionarios

1. Participar activamente en las actividades del Programa de Bienestar Social Laboral que para los servidores públicos y sus familiares establezcan la Entidad, tales como los de educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.
2. Crear, mantener y mejorar mancomunadamente las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los servidores públicos.

5. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR

Corto Plazo: Los Servidores Públicos que participan en las actividades del Programa de Bienestar perciben un mejoramiento de su estado de ánimo, se sienten mejor, con más energía, controlan mejor el estrés especialmente el generado por el probable contagio del COVID-19, se relacionan de mejor forma con su entorno, aumenta la motivación laboral, fomenta el sentido de pertenencia a la entidad, mejora los niveles de relajación.

Largo Plazo: las personas activas, tendrán menos riesgo de contraer dolencias osteomusculares, enfermedades cardiovasculares, obesidad, hipertensión, diabetes, estrés, depresión, ansiedad, aumento en la productividad, mejora el proceso de toma de decisiones, mejora la motivación y estabilidad laboral, menor incidencia de enfermedades física, psicológicas, mayor asertividad, concentración y memoria.



6. PROGRAMAS BIENESTAR SOCIAL LABORAL 2023

7.1 Área de protección y servicios sociales

OBJETIVO: Atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje de los Servidores Públicos de la Planta de Personal de la Lotería del Cauca y de sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura.

Las acciones realizadas en este campo deben mantener constante coordinación interinstitucional para varios efectos: Gestionar los procesos de afiliación y trámites que suponen el acceso a estos servicios, cuidar de la utilización adecuada de los recursos de los organismos de protección social y realizar una permanente evaluación de la calidad que éstos ofrecen al servidor público y su familia.

Así mismo, la Lotería del Cauca velará por ofrecer a los servidores eventos de interés colectivo que impliquen fortalecer el trabajo de equipo, que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales por medio de talleres, cursos y actividades que promuevan el desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias de los servidores de la Entidad.

7.2 Área de Calidad de vida laboral



La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los servidores.



Así mismo, comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y la resolución de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Dentro de este componente se desarrollarán los siguientes programas:

Plan de mejoramiento de Clima Laboral: La Lotería del Cauca, con el apoyo profesional en Psicología, realizó una intervención de riesgo Psicosocial a todos los servidores públicos de la Lotería del Cauca y realizó la evaluación del clima laboral, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral.

Conforme a los resultados de la evaluación se elaborará el plan de mejoramiento de clima laboral, para algunas de las observaciones que han sido mínimas porque hay conformidad de un 90% de los funcionarios con el clima laboral y organizacional.



Programa de Pre pensionados: Concebido para preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el artículo 262 literal c) de la Ley 100 de 1993 y en especial el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015. Dentro de los aspectos a trabajar y desarrollar en el programa están las actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a este, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención de la salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

7. COMITÉ DE PERSONAL

En cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre la Lotería del Cauca y el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Beneficencias de Juegos de Suerte y Azar – SINTRALOTEBEN, se eligieron nuevos representantes del Comité de Personal, para que propongan y apoyen las actividades de Bienestar Social Laboral, viables, como lo indica la “Clausula 19.- COMITÉ DE PERSONAL, cada dos años elige sus representantes al mismo, tres (3) por parte del Sindicato y tres (3) por parte de la Empresa”.

9. PROGRAMA DE INCENTIVOS

El Decreto 1567 de 1998 señala en su artículo 30: “Tendrá derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleamos de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo.”, para la Oficina Asesora Jurídica de la Lotería del Cauca, es viable jurídicamente y acorde con la Constitución Política que a los Servidores Públicos nivel asistencial de la Lotería del Cauca, se les puede otorgar el premio a la Excelencia en el Servicio.

El programa de incentivos tiene como finalidad crear un ambiente laboral propicio al interior de la Entidad, así como reconocer el desempeño de todos los servidores públicos en niveles de excelencia, a través de incentivos no pecuniarios. Para el funcionamiento y desarrollo del programa de incentivos, se estableció un comité de incentivos, que será el responsable de fijar y coordinar las directrices en materia de incentivos.

Serán beneficiarios del programa de incentivos:

1. Reconocimiento Equipo de trabajo que cumpla sus metas del proceso
2. Reconocimiento individual al funcionario que cumpla sus metas concertadas con su jefe inmediato.
3. Un día compensatorio por el día de cumpleaños del servidor público.
4. Reconocimiento en la celebración del día del servidor público, que será diseñado por el comité de personal de la Lotería del Cauca.



10. CRONOGRAMA ANUAL 2023

CRONOGRAMA													CODIGO: PL - F11		
CRONOGRAMA													VERSION: 1		
PROCESO:	TALENTO HUMANO					ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS LABORALES 2023									
CONVENCIONES:	PROGRAMADO	P	REALIZADO	R	APROBADO	A	CANCELADO	C							
ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	OBSERVACIONES		
	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4			
Socialización plan de bienestar COMITÉ DE EMPRESA		P													
promoción gerencial en la salud			P												
Integración cultural				P											
Oficina de atención (Comunicación y RRHH)				P											
Integración Reservas					P										
HORAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (Caminata, actividades de Recreación)			P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
PAUSAS ACTIVAS	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
Integración del área cultural						P									
Integración Reservas															
Integración Reservas y cultural															
DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (Diciembre)															
INCENTIVOS															
Integración Reservas															
Integración Reservas y cultural															
Integración Reservas y cultural															
Realización gerencial															
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE			
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS	3	7	11	10	10	9	9	8	1	10	8	5			
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0			
CUMPLIMIENTO MES A MES META		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
CUMPLIMIENTO ANUAL													0%		



11. PRESUPUESTO:

La Lotería del Cauca, ha dispuesto en su presupuesto general en el rubro 2.1.2.02.02.0096910/96990, Servicios para la comunidad sociales y personales, el valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 32.335.700) para la Ejecución del Plan de Bienestar Social para la vigencia 2023.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del programa de Bienestar Social Laboral e Incentivos 2023 se realizará de acuerdo con los indicadores planteados a continuación:

Indicador	Formula del Indicador	Tipo
Participación en programas anuales	N° de servidores participantes/ N° total de servidores*100	Eficacia (Cobertura)
Porcentaje de actividades de bienestar desarrolladas	N° de actividades desarrolladas/total de actividades programadas	Efectividad

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 004 del 27 de enero de 2023 Resolución No. 066 del 30 de enero de 2023	Proyectó y elaboró: Nelly M. Becerra Gómez Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano.
---	--

